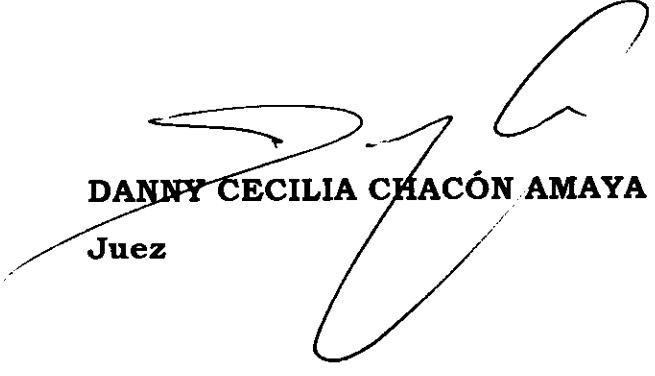


N°TC,8747 del mismo pagaré, según lo solicitado en el memorial visible a folio 48.

SEGUNDO. CONTINUAR con el trámite del proceso respecto a la obligación N°TC,8747 del pagaré N°17312923.

TERCERO: TENGASE por incorporado los abonos informados por la apoderada de la parte demandante visto a folio 52.

NOTIFÍQUESE.



DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Juez

Juzgado 7° Civil Municipal Villavicencio, Meta Hoy <u>17/05/21</u> se notifica a las partes el anterior AUTO por anotación en ESTADO. LUZ MARINA GARCÍA MORA Secretaria
--

